

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2019/21 *Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Jódar.*

Edicto

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar, Jaén.

Que, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, de fecha de 21 de diciembre de 2018, se aprobó inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Jódar modificado, el expediente queda sometido a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de anuncios de la Corporación. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, a 03 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.